



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 142-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de marzo 2019

VISTO:

El Proveido N° 0643-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 188-2018-UNTELS, de fecha 24 de mayo de 2018, que designa a los miembros de la "Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", adecuando la denominación de las dependencias administrativas al Reglamento de Organización y Funciones- ROF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS, y su modificatoria según Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

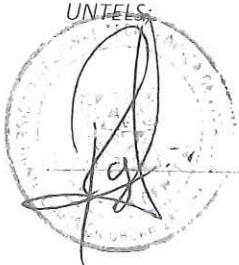
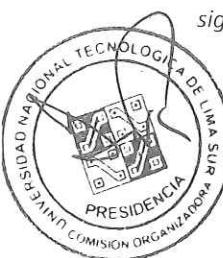
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Presidencial N° Presidencial N° 188-2018-UNTELS, de fecha 24 de mayo de 2018, se designa a los miembros de la "Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, de acuerdo al Oficio N° 328-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 28 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución Presidencial N° Presidencial N° 188-2018-UNTELS, de fecha 24 de mayo de 2018, que designa a los miembros de la "Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la UNTELS, la misma que deberá adecuarse a la nueva denominación de las dependencias administrativas conforme al Reglamento de Organización y Funciones- ROF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS, y su modificatoria según Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNTELS, cuyo detalle es el siguiente:

- Director General de Administración (DGA) – Presidente
- Secretario General - Miembro
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión - Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Miembro
- Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión Pública - Miembro

Que, en cumplimiento al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS.



 UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 142-2019-UNTEL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 188-2018-UNTEL, de fecha 24 de mayo de 2018, que designa a los miembros de la "Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", adecuando la denominación de las dependencias administrativas al Reglamento de Organización y Funciones- ROF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTEL, y su modificatoria según Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNTEL, conforme al siguiente detalle:

- Director General de Administración (DGA) – Presidente
- Secretario General - Miembro
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión - Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Miembro
- Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión Pública - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la "Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTEL.

